



**CONCEJO MUNICIPAL
2020**

SESIÓN EXTRAORDINARIA

N° 150

RANCAGUA, 28 de abril de 2020

SECRETARIA MUNICIPAL

SESION DE CONCEJO N° 150

SESIÓN : Extraordinaria
FECHA : 28 de abril de 2020
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Sala de Sesiones

CONCEJALES	Pamela Jadell Echague	Silvia Santelices Rojas
	Ricardo Guzmán Millas	Pedro Hernández Peñaloza
	Danilo Jorquera Vidal	Arturo Jara Carrasco
	Aníbal González Espinoza	Carlos Arellano Baeza
	Patricio Henríquez Henríquez	Jaime Canales Guzmán

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES	Daniel Gaete Villagra	Administrador Municipal
	Víctor Salas Suarez	Director Dirección de Control
	Gustavo Lazo Fariña	Director Asesoría Jurídica
	Raimundo Agliati Marchant	Director SECPLAC
	Carolina Carmona Balbontin	Directora DIDECO
	Carlos Baier Stevenson	Director de Comunicaciones
	Juan Camilo Bustamante	Jefe Dpto. Rentas
	María Nelly Madrid	Relaciones Publicas

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°150.

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación Acta N°148.

2. Solicitud de renovación fuera de plazo de Patente de Alcoholes, Rol 4-319, Giro Bar.

De aprobarse esta renovación, esta Patente, Rol 4-319, deberá ser eliminada del Decreto que ordena su Remate en Subasta Pública.

Expone: Departamento de Rentas Municipales.

Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal, de fecha 25 de abril de 2020.

3. Acuerdo para celebrar contrato, vía Trato Directo, por la causal de urgencia establecida en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, sobre Compras Públicas, en relación con artículo 10 N° 3, del Reglamento de la ley citada, con la Sociedad Súper 10 S.A., Rut 76.012.833-3 con domicilio en Avenida del Valle, Huechuraba, Región Metropolitana, por la suma total de \$300.000.000 (trescientos millones de pesos), para la adquisición de 10.000 tarjetas Gift Card, a un valor unitario de \$ 31.500, conforme a bonificación otorgada por la citada proveedora en su cotización, contratación que se sujeta a las demás condiciones expresadas en el Pase Interno N° 628, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Expone. DIDECO.

Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal de fecha 27 de abril de 2020.

4.Cuenta Pública del Sr. Alcalde de la Comuna, respecto de su gestión anual y marcha general de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, año 2019. Ello, de conformidad a lo dispuesto en artículo 67, de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Expone: Sr. Alcalde de Rancagua.

Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal de fecha 25 de abril de 2020.

SESIÓN DE CONCEJO EXTRAORDINARIO N° 150

SEÑOR ALCALDE: Señoras y Señores Concejales. Señores integrantes del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, Directores, Funcionarios Municipales, Gerentes de las Corporaciones del Municipio de Rancagua, damos inicio a nuestra Sesión Extraordinaria N° 150 del Concejo Municipal, donde en cumplimiento a lo que señala la Ley, debemos dar Cuenta Publica al Concejo Municipal, y también al Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, y adicionalmente en esta Sesión Extraordinaria, hemos incorporado dos puntos adicionales, por lo tanto, vamos a comenzar inmediatamente a nuestra Sesión.

1. Acuerdo para aprobación Acta N°148.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta N°148, correspondiente a Sesión Ordinaria de fecha 14 de abril de 2020.

2. Solicitud de renovación fuera de plazo de Patente de Alcoholes, Rol 4-319, Giro Bar.

De aprobarse esta renovación, esta Patente, Rol 4-319, deberá ser eliminada del Decreto que ordena su Remate en Subasta Pública. Expone: Departamento de Rentas Municipales.

Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal, de fecha 25 de abril de 2020.

SEÑOR JUAN CAMILO: Gracias Señor Alcalde, buenos días a todas y a todos, bueno Uds., ya recibieron oportunamente, un Informe sobre una solicitud presentada, por el Señor Mejías, en representación de la Sociedad Mejías y Mejías, quien solicita la Renovación fuera de plazo legal, de la Patente Limitada de Bar, Rol 4-319, de acuerdo a los antecedentes aportados, él argumenta, bueno, primero que nada, primero es bueno

señalar que la patente fue adquirida, a la titular que aparece hoy día como dueña, que es la Señora Sandra Santander Salinas, esta patente fue registrada, en el Departamento de Rentas, de acuerdo a lo que establecen las disposiciones legales pertinentes. El Señor Mejías como representante legal de la Sociedad, argumenta problemas de salud, por el cual no pago oportunamente, digamos esta patente. El Señor Alcalde ha ponderado los antecedentes presentados por el contribuyente y ha establecido como caso fortuito, por lo tanto, acepta por los antecedentes, por los cuales se solicita el pago, fuera de plazo, y por tanto de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde presenta a Concejo Municipal, para que se autorice, el pago fuera de plazo de esta Patente de Alcoholes, en el evento de aprobarse, la renovación, cierto debemos sacar esta patente del Decreto que dispone, el Remete que está programado para el día 15 de mayo del presente año. Ese es el informe Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto. Don Juan, gracias

INFORME SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO FUERA DE PLAZO DE LA PATENTE DE CARÁCTER LIMITADO, ROL 4-319, GIRO BAR.

ANTECEDENTES GENERALES SOBRE PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS:

1.El artículo 7º de la Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas Alcohólicas establece que las patentes clasificadas en las letras A) Depósito de Bebidas Alcohólicas; letra E) Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas; letra F) Expendio de Cervezas, y letra H) Minimercado de Bebidas Alcohólicas, no podrán exceder, en ningún caso, la proporción de un establecimiento por cada 600 habitantes. El número de patentes limitadas en cada comuna, será fijado cada tres años por el Intendente Regional, previo informe del Alcalde, con acuerdo del concejo.

Las patentes limitadas que no se hubieren pagado en su oportunidad legal se rematan en pública subasta al mejor postor, a beneficio municipal, y serán adjudicadas por un valor que no podrá ser inferior al mínimo de su clasificación, más los derechos de inspección y reajustes que correspondan. Los postores deberán cancelar, además del precio de la subasta, el semestre vencido de la patente, más los intereses penales que se hubieren devengado.

2. Cuadro comparativo entre el número de patentes limitadas fijadas por Resolución Exenta N° 0220, de fecha 11/02/2010, del Intendente Regional y número de patentes en rol al 1° semestre de 2020.

**CATEGORÍA PATENTES ART. 3° LEY 19.925 N° PATENTES FIJADAS POR INTENDENCIA N°
PATENTES EN ROL 1° SEMESTRE 2020**

CATEGORÍA PATENTES ART. 3° LEY 19.925	N° PATENTES FIJADAS POR INTENDENCIA	N° PATENTES EN ROL 1° SEMESTRE 2020
LETRA A)	190	190
LETRA E)	45	45
LETRA F)	85	85
LETRA H)	37	37

Si comparamos el número de patentes limitadas fijadas por el Intendente Regional con el número de patentes enroladas al Primer Semestre de 2020, se puede establecer que la Municipalidad se encuentra dentro del número de patentes fijadas por la Intendencia Regional, por tanto, resulta procedente la aplicación del procedimiento establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.925.

3. Jurisprudencia de la Contraloría General de la República:

- Entre otros, el Dictamen Nro. 18.968 de 1980, ha señalado que un contribuyente solo puede ser excepcionado de la sanción que prevé el artículo 147º de la Ley 17.105 (en la actualidad esta sanción está prevista en el artículo 7º de la Ley 19.925), en el evento que aporte hechos concretos que prueben una causal de fuerza mayor que le impidió cumplir oportunamente con el pago de la patente. Esta situación deberá calificarla el Alcalde y sobre la base de dichas ponderaciones se determinará si la referida patente está o no afecta a la sanción que prevé la ley por su no pago oportuno.

- Precisa lo anterior el Dictamen Nro. 41.343 del 2000, en el sentido que el Alcalde tiene competencia para calificar la circunstancia de hecho que constituya una causal eximente del cumplimiento oportuno del pago de una patente no se realice dentro del plazo legal previsto. Esto no se opone con lo dispuesto en el artículo 65º, letra n), de la Ley 18.695, de tal modo que, en caso de presentarse una situación de esa naturaleza, corresponde al Alcalde ponderar la circunstancia de hecho que pueda justificar el no pago oportuno y el Concejo deberá concurrir con el acuerdo a la declaración de renovación o de caducidad, en su caso.

- El Dictamen N° 7853, de 1999, ha establecido que corresponde al Alcalde ponderar si una enfermedad invocada por un contribuyente, constituye fuerza mayor y, por ende, causal de inimputabilidad en el no pago oportuno de una patente de alcoholes. Una enfermedad puede considerarse caso fortuito o de fuerza mayor desde que constituye presumiblemente un hecho involuntario y reúne las características de imprevisto o irresistible exigido por la ley.

4. Situación de patentes de alcoholes limitadas a la fecha de este informe:

a)En sesión de Concejo Municipal se aprobó la caducidad por falta de pago dentro del plazo legal y su remate en pública subasta, de las patentes de alcoholes de carácter limitado que a continuación se indican:

-Patentes de Bar (E-1), UNA:

ROL	RUT		NOMBRE	DIRECCION
4-319	9.360.464	4	SANTANDER SALINAS SANDRA ANTONIA	AVENIDA CENTRAL SANTIAGO BENADAVA N° 1434

-Patentes de Expendio de Cervezas (F-1): SEIS.

ROL	RUT		NOMBRE	DIRECCION
4-336	76.489.957	1	PAISANOS SPA	AV. MIGUEL RAMIREZ 1550 LOCAL 11
4-823	6.487.224	9	SANCHEZ ROJAS ANGELICA	TENIENTES JOSE Y MANUEL CAMPOS 180 LOCAL B
4-346	6.331.408	0	SANTANDER SANTANDER MANUEL HERIBERT	CALLE GRAL JOSE DE SAN MARTIN 301
4-354	5.915.136	3	VILLARROEL TAPIA AMADOR ALAMIRO	CALLE DR. JOSE ANTONIO SALINAS 1112
4-366	76.104.000	6	SOC RODRIGUEZ Y CIA LIMITADA	PASEO INDEPENDENCIA 453
4-440	7.929.895	6	POZO MORENO ROBERTO ENRIQUE	CALLE JOSE VICTORINO LASTARRIA 547

b)Se dictó el Decreto Exento N° 1090, de 2020, que dispuso el remate correspondiente, diligencia que deberá realizarse el día viernes 15 de mayo de 2020.

Este decreto establece, entre otras materias, que la resolución deberá ser notificada a los afectados conforme a lo establecido en el artículo 45° y siguientes de la Ley N° 18.880. y que éstos tienen el derecho a presentar los recursos que establecen las normas vigentes.

5. SOLICITUDES DE PAGO DE PATENTES FUERA DE PLAZO LEGAL:

1.ROL 4-319, GIRO BAR, QUE FIGURA A NOMBRE DE SANDRA ANTONIA SANTANDER SALINAS, RUT N° 9.360.464-4, UBICADA EN AVENIDA CENTRAL SANTIAGO BENADAVA N° 1434. RANCAGUA.

a)Mediante Providencia N° 329178, de fecha 16 de marzo de 2020, de la Oficina de Partes y recibida en el Departamento de Rentas Municipales el día 9 de abril de 2020, Alcaldía instruye para informe y tramitación respectiva, la solicitud presentada por el Sr. José Miguel Mejías Sánchez, Rut N° 10.857.024-5, representante legal de la sociedad Mejías & Mejías Limitada, Rut N° 76.337.995-7, quien solicita autorización para pagar fuera de plazo legal, la patente Rol 4-319, giro bar.

Solicitante adjunta contrato de Compraventa de Patente Comercial, suscrito ante el Notario Público Suplente don Francisco Salas Medina, en que acredita que la sociedad compró a la Sra. Sandra Antonia Santander Salinas, la patente Rol 4-319, facultando al comprador para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones que sean procedentes.

Argumenta como causal de no pago dentro del plazo legal de la patente, su estado de salud delicada que lo ha obligado a mantener reposo, y para lo adjunta informe de atención de la Psicóloga doña Alejandra Paola Bobadilla Proharam, del Centro de Psicología e Hipnosis Clínica de Rancagua, de fecha 03/02/2020, que indica que sr. Mejías está siendo atendido por dicho centro debido a que presenta trastorno de estrés agudo, con sesiones de terapia.

b)Revisada la carpeta de la patente Rol 4-319, se constata que la transferencia o cambio de nombre se encuentra registrada en esta unidad municipal, según la solicitud suscrita en que actúa como cedente o vendedor doña Sandra Santander Salinas, Rut N° 8.198.644-4 y como adquirente o comprador la sociedad Mejías y mejías Limitada, Rut N° 76.337.995-7.

Para los efectos anteriores se adjuntó copia del contrato de compraventa; certificado de antecedentes y declaraciones juradas de los miembros de la sociedad adquirente.

c)La patente Rol 4-916, bar, es de carácter limitado y se encuentra incorporada en el Decreto Municipal que dispone el remate en pública subasta de las patentes de alcoholes no pagadas en su oportunidad legal.

d)De acuerdo a lo anterior y de conformidad a lo establecido en la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, la situación entonces a resolver es si la causal de no pago invocada por el deudor (enfermedad) constituye una circunstancia excepcional y no imputable al solicitante, circunstancia que corresponde ponderar y evaluar a la autoridad comunal.

e)El Señor Alcalde, ha procedido a ponderar los antecedentes presentados por el contribuyente, considerando que las enfermedades argumentadas pueden considerarse como caso fortuito o de fuerza mayor desde que constituye presumiblemente un hecho involuntario y por tanto, solicita que sea llevada a Concejo Municipal, a objeto de obtener de este órgano colegiado el acuerdo para autorizar la renovación de la patente, la que además del monto de la contribución deberá pagarse los intereses y reajustes devengados por pagos fuera de plazo.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba el pago fuera del plazo legal establecido y la renovación de Patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, correspondiente al período 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020, de ROL 4-319, GIRO BAR, QUE FIGURA A NOMBRE DE SANDRA ANTONIA SANTANDER SALINAS, RUT N° 9.360.464-4, UBICADA EN AVENIDA CENTRAL SANTIAGO BENADAVA N° 1434. RANCAGUA.

La aprobación de esta renovación, determina que esta Patente, Rol 4-319, debe ser eliminada del Decreto Exento N° 1090, de fecha 12 de marzo de 2020, y de su modificación respectiva contenida en Decreto Exento N° 1374, de fecha 20 de abril de 2020, patente de alcoholes de carácter limitado que ordenaba su Remate en Subasta Pública.

3.Acuerdo para celebrar contrato, vía Trato Directo, por la causal de urgencia establecida en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, sobre Compras Públicas, en relación con artículo 10 N° 3, del Reglamento de la ley citada, con la Sociedad Súper 10 S.A., Rut 76.012.833-3 con domicilio en Avenida del Valle, Huechuraba, Región Metropolitana, por la suma total de \$300.000.000 (trescientos millones de pesos), para la adquisición de 10.000 tarjetas Gift Card, a un valor unitario de \$ 31.500, conforme a bonificación otorgada por la citada proveedora en

su cotización, contratación que se sujeta a las demás condiciones expresadas en el Pase Interno N° 628, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Expone. DIDECO.

Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal de fecha 27 de abril de 2020.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Buenos días Señor Alcalde, buenos días Concejales, lo que se presenta para aprobación de Uds. es la celebración del Trato Directo, con la Empresa Super 10 S.A. para poder adquirir las 10 mil tarjetas Gift Card, por un monto único o unitario de \$31.500, y que en la totalidad son \$300.000.000. Esta solicitud va a ir destinada a las familias vulnerables que han sido afectadas a raíz de esta crisis sanitaria, y que no han podido trabajar, no han podido tener ingresos, lo que les ha dificultado cubrir esta necesidad básica de alimentación. A raíz de ello es que se hace este requerimiento. Se contrata o se sugiere la contratación con la Empresa Super 10, dado que se hicieron las cotizaciones respectivas, se enviaron a 4 empresas, fue CENCOSUD, CUGAT, Super 10 y La empresa. ENDERED, las 4 que se le solicitaron cotizaciones para poder postular, solamente respondieron 2 que fueron Super 10 y La empresa "ENDERED. Y la empresa Super 10 fue la única que hizo una bonificación extra que el Municipio había solicitado, nosotros solicitamos las tarjetas con un monto de \$30.000, en las 10.000 tarjetas con un total de \$300.000.000, y Super 10 hizo una bonificación extra de un 5%, en beneficio de las personas, por lo tanto, eso significa que el Municipio sigue cancelando los \$300.000.000, pero la persona puede comprar, o sea el monto de la compra es de \$31.500. Este beneficio va a ir dirigido a familias que están dentro del 60% de vulnerabilidad, según la última actualización del Registro Social de Hogares, que debería aparecer los primeros días de mayo, y vamos también a priorizar también, aquellas que no hayan recibido el Bono Covid, aquellos donde los integrantes del grupo familiar estén compuestos por niños, por adultos mayores, por discapacitados, y también vamos a considerar aquellos que, el ingreso del mes de marzo haya tenido una disminución significativa a lo que venía con anterioridad. Por lo

tanto, lo que se solicita es que, o lo que se sugiere es que se pueda hacer Trato Directo con la Empresa Super 10 para la adquisición de estas 10 mil Gift Card. No sé si tienen alguna consulta.

SEÑOR ALCALDE: Está claro.

SEÑOR DANIEL GAETE: Don Eduardo, ¿Puedo?

SEÑOR ALCALDE: Si, por supuesto.

SEÑOR DANIEL GAETE: Hay un segundo aspecto que no fue tocado, y que se escogió a Super 10, también por la experiencia que ha tenido en Tarjetas Gift Card, con el Municipio, y con la Dideco, nada más.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Claro.

SEÑOR DANILO JORQUERA: ¿Se pueden hacer consultas Señor Alcalde, me imagino?

SEÑOR ALCALDE: Si, por supuesto.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Mas menos, el grupo que va a tener esto de entrega, más menos, sabiendo y segundo cuando hablamos del 60% se entiende ¿Qué va a ser a todas las familias que tienen ese rango o se va a hacer una selección? Con esas 10 mil ¿Alcanza para todas?

SEÑOR ALCALDE: No, se obvian, a quienes estando dentro del 60%, tienen ingresos. Tienen ingresos ya sea comprobables, por un tema laboral, previsional, o que hayan recibido los beneficios que está entregando el Gobierno, como el Bono Covid, y este Sueldo de Emergencia que se va a comenzar a aplicar. Entonces es en base a eso que se focaliza dentro; porque, no se señora Carolina, entiendo que en el 60% debemos tener ¿Cuántos miles de familias?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: A ver, hasta el mes anterior, nosotros teníamos dentro del 60%, teníamos alrededor de 42.000 familias. Se entiende que ahora con la actualización, que han realizado todas las personas, durante este mes, que es la que cambio realmente la realidad, y que los resultados los vamos a tener los primeros días de mayo, va a superar enormemente esa cantidad. Por lo tanto, las 10 mil tarjetas, es imposible entregárselas a todas las personas que están dentro del 60%, vamos, una vez que dispongamos de esa base de datos, tenemos que analizar, y fijar algunos criterios, para poder focalizar mejor los recursos. Pero si, ya está establecido, que va, la gente que recibió el Bono Covid, no va a poder recibir la tarjeta, y se van a priorizar aquellas familias, que como les decía, que tuviesen niños, adultos mayores o discapacitados, y que no hayan tenido ingresos en el mes de diciembre. Y la otra consulta que hizo en relación al tiempo, nosotros esperamos poder contar con estas tarjetas, a partir más o menos el 10 o 15 de mayo; y de ahí viene la Planificación, y esperamos entregarlas en el transcurso de, no se de 2 o 3 meses.

SEÑOR ALCALDE: Si, lo que sucede que en general las empresas de este rubro, no les gusta participar, en licitaciones con los Municipios, pese a que nosotros tenemos, un cumplimiento en general, bastante serio de los pagos, pero no es así en la totalidad de los Municipios. Así que, de tal forma, que ellos nos han generado una especie de crédito de 70 millones por entrega, es decir vamos a tener aproximadamente 2.500, una vez que paguemos esos 70 millones, vamos a tener la segunda entrega y eso también va a depender también un

poco de la caja, lo ideal es poder, que sea a la brevedad posible; y estamos también gestionando, está el compromiso del Subsecretario del Desarrollo, estuve la semana pasada con él, y va a generar también otros recursos, a los Municipios que nos permitirían, la totalidad de esos montos que nos van a entregar complementar la ayuda social, así que es, ojala poder cubrir las máximas necesidades. Nosotros ya comenzamos con recursos propios, entregando a los adultos mayores que viven solos, que están en el porcentaje más vulnerable, y que además no son autovalentes. Son cerca de 2 mil que ya recibieron directamente por parte de la empresa, que contratamos en su respectivo domicilio, una caja de mercadería. Y también está en el proceso, que eso ya lo definió la Señora Carolina, también para adultos mayores de una donación que recibimos de Agrosuper, por 10 millones de pesos, entiendo que eso ya está avanzando. Así que todo lo que podamos redestinar a esa ayuda asistencial va a ir en esa línea, porque además tradicionalmente en los meses de invierno, siempre son complejos por el tema laboral y ahora va a ser bastante más. Por eso que hemos triplicado, lo que entregábamos anteriormente, porque todos los años eran aproximadamente 3 mil cajas o tarjetas de mercadería; este año van a ser estas 10 mil, más 2 mil que entregamos, más 500; 12.500, y lo que nos llegue de la SUBDERE, también va a ir en esa misma dirección.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: A mí me parece que el Municipio está haciendo un tremendo esfuerzo, yo no me acuerdo haber aprobado 300 millones, altiro, para la entrega de mercaderías, nunca. Y a pesar, de acuerdo a las cifras que está entregando, la Señora Carolina, todavía nos va a faltar una cantidad importante, entonces, me gustaría sugerir, que, yo se lo comente el otro día de ver la factibilidad de empezar a buscar esfuerzos de la Comunidad, y quería proponer que, a partir de un pequeño esfuerzo, que hagamos los 10 Concejales apadrinando a una familia con una caja equivalente a la que se está entregando de 30 lucas, pudiéramos lanzar una campaña por concepto de apoyo, a lo que no vamos a poder cubrir, si bien el aporte nuestro, es una cosa

simbólica, pero debe ser importante para incentivar que otros grupos de personas o personas individuales puedan hacer lo mismo, de manera a lo mejor mas dirigida.

SEÑOR ALCALDE: Me parece, buena idea, obviamente después los Concejales, analizar y ponerse de acuerdo, nos parece muy bien. Y también yo aprovechar de agradecer Concejal, la gestión que Ud. hizo con la Comunidad Árabe Siria, que permitió que nos hicieran una entrega, de un aporte importante, que vino el Presidente y la Comunidad, la semana pasada, y estamos gestionando ya con diferentes empresas, hemos ido logrando además de Agrosuper, también la colaboración de ESSBIO, de Agricultores de la Región, y de varios otros Pequeños y Medianos Empresarios. Y también en esta misma línea, para ya ir cerrando este tema, estamos evaluando, más que evaluar, estamos adecuando el Presupuesto para hacer entrega de un Fondo de \$500.000 a los Emprendedores, principalmente los más Pequeños del Centro que han estado, ya desde el mes de octubre con problemas, y nos permitiría atender en esta primera etapa a cerca de 20, en 20 casos, y en paralelo estamos ya, con el FOSIS también, con SERCOTEC, en la línea de buscar más recursos, así que, y respecto, a lo que consultaba el Concejal Jorquera, nuestra idea es, en los próximos días y evaluando, los ingresos y los comportamientos, hacer un segundo ajuste de Presupuesto, de tal manera que ojala podamos llegar a tener una cantidad sino similar a los 300 millones muy cercano para poder seguir ayudando, porque de verdad que vamos a tener no un invierno, sino el resto de año muy difícil por la cantidad de personas que lamentablemente están perdiendo sus fuentes laborales, o están sin poder desarrollar su actividad normalmente, especialmente, los Pequeños Emprendedores de la ciudad, así que gracias y bueno queda lanzada la idea del Concejal, no sé si lo definiremos inmediatamente, o será para el próximo Concejo, pero queda planteado, así que agradezco la disposición.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Yo tengo dos consultas Señor Alcalde, perdón. El tema de los Recursos es, ¿Estos recursos de dónde vienen? Estos 300 millones.

SEÑOR ALCALDE: Esto son más, son 500 millones, que vienen de la Modificación Presupuestaria, que aprobamos en el Concejo anterior, en dónde.

SEÑOR DANILO JORQUERA: ¿Entonces son recursos Municipales todo lo que se va a entregar?

SEÑOR ALCALDE: Son, o sea hasta el momento, estamos solo con recursos Municipales, hasta el momento no hemos recibido ni un peso del Gobierno Regional, ni Nacional, por eso señalaba, lo que venga.

SEÑOR DANILO JORQUERA: ¿Se supone que esto lo vamos a recuperar o no?

SEÑOR ALCALDE: Eso la verdad que hoy día ni siquiera ha sido tema. Estamos haciendo esfuerzos, bajamos todo lo que es Subvenciones de Instituciones, todo lo que es Celebraciones, todos los Eventos Masivos, Capacitación, es decir todo lo que hoy día no sea urgente, para funcionar, eso nos permitió rebajar, 3.000, porque las expectativas, de ingresos van a ser bastante menores, y de esos 3.000, 500 sumar al área Social, pero no hay hasta el momento, ningún ingreso adicional, por parte del Gobierno, solo hay uno que aprobó, el Consejo Regional anterior, pero ese va directamente dirigido a la Corporación, que es aproximadamente de \$1.023 por habitante, o por inscrito, y con eso tenemos que solventar todos los gastos que hemos tenido en la Campaña, y todo lo que estamos haciendo, en realidad fue un aporte simbólico, porque con \$1.023, hacer todo lo que están haciendo los funcionarios de salud, de verdad que va a ser un milagro, pero estamos cumpliendo, estamos ahí probando las fuerzas, bien entiendo, que tenemos.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Lo otro Señor Alcalde, el tema distribución, disculpe el tema distribución de esto. ¿Hay sectores que yo sé que le han hecho llegar solicitudes a Ud. hay sectores, que les ha cambiado la vida durante estos últimos meses, producto de esta Pandemia? Estamos hablando de todos estos trabajadores, que laboraban en restaurantes, pubs, discotecas, los trabajadores que manejan Colectivos. Nosotros hemos tenido algunos contactos con choferes que manejan colectivos, que están muy complicados, y que a lo mejor en algún momento tenían, hasta un 70% en el Registro Social de Hogares, pero en el último periodo les cambia, su situación, la realidad que están viviendo, hablemos, por la falta de empleos, entonces ¿Cómo puede esta gente, porque claro, nos podemos registrar por el Registro Social de Hogares, pero hoy día la situación, no es la misma, estamos hablando de abril, a lo que paso en marzo, y tampoco es la misma en la que estábamos en febrero, ¿Cuál sería la, o que debería hacer esa comunidad, que lo está pasando muy mal para acceder a esto?.

SEÑOR ALCALDE: Por lo mismo nosotros, ampliamos, la semana pasada, trabajaron los Equipos Sociales, hasta el día sábado, atendiendo, tanto las personas que no tenían Registro Social de Hogares, y los que producto de lo que Ud. señala, con la debida documentación, se están haciendo modificaciones. A contar de hoy día precisamente, vamos a tener en forma permanente, en 3 de los Centros de Desarrollo Comunitario, más en el Edificio Tomas Guaglen, un equipo trabajando, en la actualización, o confección del Registro Social de Hogares, así que siempre va a ser la ficha, pero, o Registro Social, pero está abierta la posibilidad, e incluso las personas directamente pueden hacer las modificaciones los que ya lo tienen, a través del Sitio Web, del Ministerio, pero efectivamente hoy día podía señalar la Señora Carolina, creo que el 80% de las consultas, de los tramites que estamos atendiendo, tiene que ver precisamente con ese aspecto.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si efectivamente, la gran cantidad de personas que acude hoy día a la DIDECO, o es por la caja de mercadería, o es por el Registro Social de Hogares, exactamente, entonces ampliamos la atención, hasta los días sábados, y ampliamos los lugares para poder dar más facilidades a la gente. Entendiendo que para que la persona pueda obtener el beneficio, tiene que actualizar el Registro Social de Hogares.

SEÑOR ALCALDE: Si, eso es una exigencia de la Contraloría, y obviamente que tenemos que, pero le estamos informando a las instituciones que han ido llegando y los que tienen que obviamente que van a ir dentro de este Programa de Ayuda Social. Bien, agradezco que hayan apoyado esta iniciativa y que como digo vamos a hacer un esfuerzo, nuevamente para ver de dónde podemos seguir eliminando, otros recursos, u otras actividades, que fueron aprobadas, porque hoy día, nuestro trabajo, y nuestra preocupación, debe ser precisamente la familia, y las personas que lo están pasando mal. El sábado solamente se hicieron 500 fichas, ah, solo el día sábado, y vamos a pedir nuevamente a la señora Carolina, que ya la veo con una sonrisa, de poder seguir atendiendo, los días sábados, porque muchas de las personas, yo estuve en el sector oriente, donde estaba la mayor cantidad de personas. Y uno le dice “¿Por qué no vino antes en la semana?”, y la mayoría no puede, hay empresas que no les dan permiso a sus trabajadores, o les dificultan, y ellos se desocupan muchos de los que conversamos 6 o 7 de la tarde. Incluso ahí en ese mismo momento, algunas personas al revisar el Registro Social de Hogares, se enteraron que tenían el Bono, porque digámoslo claramente, hay personas que no tienen ninguna posibilidad de acceso a Internet, hay otros que tampoco son muy amigos de la modernidad entonces. Ahí qué es lo que acordamos, con la Señora Carolina, seguir atendiendo, todos los sábados, desde las, los mismos horarios que la semana pasada.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si, Señor Alcalde, confirmar que, a contar de hoy día, hasta el día sábado, por todo este tiempo, van a atender CDC Oriente, Poniente, Sur y DIDECO, desde las 9 hasta las 2 de la tarde. Va a atender Asistente Social, y Registro Social de Hogares.

SEÑOR ALCALDE: Así, que es importante también, que quienes tengan contacto con alguna institución, o personas que les escriban y les digan “Yo no tengo Registro Social de Hogares” o “Ya no estoy trabajando, necesito actualizarlo”. Estaremos toda la semana, y los sábados, hasta las 2, y si es un poquito más tarde, lo veremos, pero, hoy día tenemos nosotros que adecuarnos a las necesidades, de los vecinos, y no los vecinos adecuarse a los horarios de atención, que ha sido un gran problema. Porque las filas que vemos aquí en el IPS, o en la ATC son porque están atendiendo 2 o 3 horas en el día, y además yo creo que hoy día es cuando tenemos, como funcionarios públicos, somos servidores de la Comunidad, redoblando los esfuerzos para quienes lo están pasando mal.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, solo consulta, me salto la duda, Nosotros tenemos información, al respecto a las 22 o 23 familias, o personas que están contagiadas hoy día, ¿En qué condición social están? A pesar que el Gobierno nos niegue la información.

SEÑOR ALCALDE: Mas que el Gobierno, es la SEREMI de Salud, yo, hablamos, nos juntamos los Alcaldes, el otro día, con la nueva Intendente, y le planteo esta misma situación, nos dijo que lo iban a estudiar, pero hasta el momento seguimos igual. Porque lo planteamos, porque ellos erróneamente se sostienen, en el secreto, y amparándose en la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes, el secreto del diagnóstico. Nosotros no estamos pidiendo diagnóstico, ni tampoco hacerlo público. Porque le explique, y la Intendenta, como ex Alcaldesa, sabe, que los Municipios, el Departamento de Salud, nosotros manejamos millones de fichas,

millones de diagnósticos, y nunca nadie. Ni el funcionario de salud, ni el profesional de salud, ni nadie del Concejo del Municipio, ha hecho nunca uso, de una información que es confidencial. Y porque se lo planteamos, porque por ejemplo ayer: Me escribe una vecina, que ella tenía que ir a retirar a la Sala Cuna, o al Jardín Infantil, tenía, que ir a retirar los alimentos, que le correspondían a su hija. Ella esta como caso confirmado de Coronavirus, su marido esta como caso confirmado de Coronavirus, entonces como iban a ir, y la SEREMI, no les daba ninguna respuesta, entonces afortunadamente ahí logramos, que fueran a dejárselo a su casa; yo llame al Director General de la JUNAEB, y él hizo las gestiones, y los recibió en su casa. La semana pasada paso con otra persona que también, tiene, es caso confirmado, y esta con cuarentena por Coronavirus, se contactó con nosotros, conmigo directamente, porque tenía que hacerse unos exámenes, y que estaba con una serie de malestares. Entonces de la SEREMI de Salud, le dicen vaya al Consultorio, más cercano, Y resulta que, uno en esos casos debería tener la información para efectos, de que cuando se hace el teach, el medico hace la separación en el Consultorio, y lo primero no exponerlo al contacto con la comunidad, o si esa persona no tiene recursos, tiene que viajar en un colectivo, o en la locomoción colectiva, entonces ha sido difícil, muy difícil, pero vamos a seguir insistiendo. Hemos tenido varios casos, y el anterior, la semana pasada, una persona que estaba con coronavirus que tenía que hacerse un examen, al final la SEREMI, porque yo todos estos casos se los envío a la SEREMI de Salud, pero no responden, o responden otras cosas, así que, “que ella vaya al Hospital Regional” el mismo caso, estamos hablando de personad que no tienen los recursos, porque el que tiene su vehículo, llega y parte, bueno ahí nuestros funcionarios del Centro de Salud Familiar, pusieron la ambulancia, la llevamos, hicimos todo el trámite. Ha sido muy complejo, no hay información, pero espero, hay casos yo mismo se lo planteo a la Intendente, y se lo plantearon todos los Alcaldes qué estuvimos en la reunión con ella en la Gobernación, les haga sentido, de que nosotros queremos ayudar, no inmiscuirnos ni mucho menos hacer públicos los casos, porque no ha sido esa la intención, de ningún Alcalde, que yo sepa, ni ningún Concejal, mucho menos, pero vamos a insistir Concejal.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Bien antes de ir a la Cuenta Pública, entiendo que cada uno ya recibió, el pendrive con la Cuenta completa ¿No?

SEÑOR CARLOS MORALES: Se lo vamos a entregar ahora.

SEÑOR ALCALDE: Ah, se los van a entregar a todos ahora. Tenemos antes un punto adicional.

SEÑOR DANIEL GAETE: Solamente yo quería recordar, que había un punto adicional, pero Ud. ya lo dijo.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración de contrato, vía Trato Directo, por la causal de Urgencia establecida en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, sobre Compras Públicas, en relación con artículo 10 N° 3, del Reglamento de la ley citada, con la Sociedad Súper 10 S.A., Rut 76.012.833-3 con domicilio en Avenida del Valle, Huechuraba, Región Metropolitana, por la suma total de \$300.000.000 (trescientos millones de pesos), para la adquisición de 10.000 tarjetas Gift Card, a un valor unitario de \$ 31.500, conforme a bonificación otorgada por la citada proveedora en su cotización, contratación que se sujeta a las demás condiciones expresadas en el Pase Interno N° 628, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar el siguiente punto de Tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

a. Acuerdo para autorizar al Señor Alcalde celebrar contrato con empresa Lipigas S.A., Rut N° 96.928.510-K, con domicilio en Avenida Apoquindo número 5.400, piso 15, Las Condes Santiago para la compra de 5.000 vales de gas, cada carga tiene un costo de \$10.420,83, esto corresponde a cilindros de 15 Kilos. La compra asciende a un valor de \$52.104.150 I.V.A. incluido, vales que deberán ser entregados en dependencias del Edificio Tomás Guaglén, Dideco. Expone Dideco.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la Incorporación del punto planteado.

a. Acuerdo para autorizar al Señor Alcalde celebrar contrato con empresa Lipigas S.A., Rut N° 96.928.510-K, con domicilio en Avenida Apoquindo número 5.400, piso 15, Las Condes Santiago para la compra de 5.000 vales de gas, cada carga tiene un costo de \$10.420,83, esto corresponde a cilindros de 15 Kilos. La compra asciende a un valor de \$52.104.150 I.V.A. incluido, vales que deberán ser entregados en dependencias del Edificio Tomás Guaglén, Dideco. Expone Dideco.

SEÑOR ALCALDE: Esto es lo mismo, va a ser con el mismo criterio anterior, son 5.000 tickets de gas, entiendo que son de 15 kilos, Señora Carolina, ¿Verdad?

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Si, son de 15 kilos cada uno. Son 5.000 vales de gas, esto también viene a complementar, lo que, por años en esta época de invierno, siempre nosotros adquirimos, pero adquirimos una cantidad mucho menor. Pero ahora hablando de la misma crisis, lo que vamos a poder disponer, la idea es disponer de más vales, para poder beneficiar a más personas. Contar que se hicieron cotizaciones, fueron a 3 empresas a las que se les solicito, solamente una respondió, que fue Lipigas, que respondió con una cotización por escrito, y además se compararon los precios en el Mercado Publico, de estas 3 empresas que son Lipigas, Abastible, y Gasco, que son las 3 empresas con las que en su momento el Municipio ha trabajado. Por lo tanto, la única empresa, que con la cual tenemos una buena experiencia, fue la única empresa que se cuenta con la cotización, y además la más económica dentro del Mercado Publico, es Lipigas, y es por ello que la sugerencia es hacer el Contrato Directo, con dicha empresa.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Señora Carolina, una consulta, le escuche 500, o 5.000.

CAROLINA CARMONA: No, ahora son 5.000, los vales de gas que estamos adquiriendo.

SEÑOR PEDRO HERNANDEZ: Perfecto.

SEÑOR ALCALDE: Si, pero como inicialmente, habíamos estimado, un precio promedio de \$15.000, que es el precio comercial, eso nos va a dar una holgura, para poder suplementar seguramente poder adquirir más, eso seguramente, en algún momento lo vamos a presentar al Concejo.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Señor Alcalde, una consulta, se entiende que cuando se instalan temas, en el momento tiene que haber unanimidad del Concejo, ¿Qué pasa cuando no hay un Concejal?, o solamente a los que están presentes.

SEÑOR ALCALDE: De los que están presentes, las sesiones se hacen con el quorum. Y el quorum, de acuerdo al tema es con la mayoría de los presentes, y en este caso por la unanimidad, de los que están participando. Partimos entonces, en esta Cuenta Pública, se les hará entrega a los Señores Concejales.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Señor Alcalde, disculpe, antes de la Cuenta Pública, ¿le puedo hacer una consulta?

SEÑOR ALCALDE: Si

SEÑOR DANILO JORQUERA: Lo que pasa es nos llegó un correo, entiendo que, a todos, por parte de la ASEMUCH, donde se está planteando que hay un Decreto que estaría llamando a todos los funcionarios que no estén en el grupo de riesgo a volver a sus habituales normales. ¿Qué hay de eso, Alcalde?

SEÑOR ALCALDE: No es tema del Concejo, pero lo voy a responder. Efectivamente, se deja fuera a todos los que están en grupo de riesgo, y se deja fuera a quienes no pueden realizar labores de teletrabajo, esa es la instrucción.

SEÑOR DANILO JORQUERA: Y se entiende que este, es una tendencia nacional, o es una decisión acá que tomo Ud. como Alcalde en Rancagua, solamente, porque yo veo que, en otros Municipios, no se está haciendo

este llamado, y de la forma que se está haciendo, porque se entiende que tiene que ser en forma gradual, incluso todavía está pendiente o está vigente, el último dictamen, de la Contraloría que salió a fines de marzo, ¿o no? Donde se tienen que resguardar, los intereses primero de los funcionarios, estamos hablando también el tema sanitario, y que tiene que ser gradual la participación. Entiendo, que ni el Comité Paritario, ni los trabajadores afiliados a ASEMUCH, están de acuerdo con esta imposición, hablemos.

SEÑOR ALCALDE: Esas son las disposiciones que hay, no es tema del Concejo, si lo quiere tratar en otro Concejo, feliz, y le entregamos los argumentos, pero no es la totalidad sino, que continúan las personas, que están en los grupos de riesgo, las personas que están en grupo de riesgo, que están trabajando por teletrabajo, y los que pueden seguir haciendo esa actividad, deben hacerlo por esa vía y lo determina cada Jefe, pero por el momento los demás tienen que, ya han pasado casi 2 meses, tenemos que cumplir obligaciones con la comunidad, el hecho de ser funcionario público, implica una responsabilidad bastante mayor. Estamos precisamente hablando de la situación de la Ficha de Protección Social, de tantas cosas que tenemos que hacer, de tantas demandas, y obviamente que tenemos que cumplirlas. Las 108.000 personas que se han vacunado en Rancagua no ha sido por obra y gracia del Espíritu Santo, sino que, por funcionarios, por personas que entienden que su labor como funcionario público, y especialmente en un ámbito tan importante como ese, requiere de su presencia, así que no hay ninguna arbitrariedad, y se van a tomar todas las medidas que correspondan, y también será gradual, y porque la instrucción, y seguramente esa parte no se la contaron, hay muchos funcionarios que tienen, horas a compensar.

SEÑOR DANILO JORQUERA: No estoy preguntando, Alcalde, no es que me hayan contado, le estoy haciendo todas las consultas, para que responda, nada más que eso, porque se entiende que primero está la vida de los funcionarios, yo le hice una consulta no más, si iba a ser gradual, en qué condiciones va a ser.

SEÑOR ALCALDE: Si, va a ser gradual porque primero, no vuelven todos, ya se habló de un universo, bastante grande de personas que no van a volver. Segundo algunos que efectivamente están haciendo teletrabajo, y por la naturaleza de su trabajo corresponde, puede seguir haciéndolo, y lo determina cada Jefe directo, y además hay un grupo grande de personas que tienen muchas horas a compensar, y las instrucciones es que, a contar de mañana, se comienzan a asignar las horas de compensación, de tal forma que podamos llegar, aquí lamentablemente, y en eso un tirón de orejas para algunos Directores, no los voy a nombrar pero ya lo he conversado con ellos, hay funcionarios que tienen más de 500 horas de compensación acumuladas. Eso significa que no hubo una planificación, ni del Jefe de Recursos Humanos, ni tampoco del Director respectivo, entonces lo que uno espera de los Directores, que además asuman un liderazgo, y que gestionen, porque uno no puede estar en todas. Se entiende que los Directores tiene una responsabilidad, no solamente un título, y tienen que precisamente cuidar el Recurso Humano, y que personas hagan 500 y tantas horas, en poco tiempo, no estamos precisamente preocupándonos de la salud de los funcionarios, entonces, esas instrucciones ya las tiene el Jefe de Recursos Humanos, por lo tanto, no será una vuelta total, sino que gradual, hay un número importante de personas que están sobre los 65 años, también hay un número importante de funcionarios que están, y que tienen enfermedades crónicas, ellos van a tener que seguir haciendo su trabajo, desde su lugar de residencia. Así que no es una vuelta total, sino que es gradual, y de acuerdo a esas instrucciones, pero en el entendido, que nosotros y especialmente en los momentos difíciles, tenemos un compromiso doble que cualquier otro trabajador con la comunidad, y en eso, ahí no tengo la más mínima duda y obviamente, las instrucciones son a los Directores y también a Recursos Humanos, y a Servicios Generales de tomar todas las providencias del caso, respecto de los espacios, de las medidas de seguridad del uso de mascarillas, de la provisión de gel, de todas las medidas de autocuidado, y también control, de tal forma que los espacios del Municipio no se nos llenen, porque tampoco es la idea exponer a nadie, pero si cumplir con la comunidad.

SEÑORA PAMELA JAPELL: Señor Alcalde: Si me permite, en relación

SEÑOR DANILO JORQUERA: Sería bueno que lo coordinara con la Organización de los Trabajadores, Alcalde, sería bueno, que conversara con ellos, ¿para algo existen no?

SEÑOR ALCALDE: Absolutamente, pero yo no quiero extenderme en este tema, porque no es tema, yo entregue la información, y ahora vamos a pasar a la Cuenta Pública, Si queda alguna duda la pueden enviar, y con mucho agrado se las responde, el señor Administrador.

SEÑORA PAMELA JAPELL: Estoy pidiendo la palabra, hace rato.

SEÑOR DANILO JORQUERA: No que quede claro no más, ¿Esta es una decisión personal suya?, la que no fue consensuada con el Concejo, se entiende que la persona que toma las decisiones, y ojalá no ocurra nada malo, se tiene que hacer responsable de lo que pase no más.

SEÑOR ALCALDE: Siempre me he hecho responsable, de cada una de las decisiones, tengo atribuciones que me entrega la ley, y esas las voy a ejercer hasta el último día que sea Alcalde, señor Concejal.

SEÑOR DANILO JORQUERA: No, que quede en Acta nada más, lo que está pasando, nada más que eso.

SEÑORA PAMELA JAPELL: Alcalde, le estoy pidiendo la palabra hace rato.

ACUERDO: Por la unanimidad de los Señores Concejales asistentes, se aprueba la celebración Vía Trato Directo de contrato por la causal de Urgencia establecida en el artículo 8 letra c) de la Ley 19.886 sobre Compras Públicas, en relación con artículo 10 N° 3 del Reglamento de la ley citada, con empresa Lipigas S.A., Rut N° 96.928.510-K, con domicilio en Avenida Apoquindo número 5.400, piso 15, Las Condes Santiago para la compra de 5.000 vales de gas, cada carga tiene un costo de \$10.420,83, esto corresponde a cilindros de 15 Kilos. La compra asciende a un valor de \$52.104.150 I.V.A. incluido, vales que deberán ser entregados en dependencias del Edificio Tomás Guaglén, DIDECO, de acuerdo a lo señalado El Pase Interno N° 611, de fecha 22 de abril de 2020.

4.Cuenta Pública del Sr. alcalde de la Comuna, respecto de su gestión anual y marcha general de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, año 2019. Ello, de conformidad a lo dispuesto en artículo 67, de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Expone: Sr. Alcalde de Rancagua.

Correo electrónico del Sr. Administrador Municipal de fecha 25 de abril de 2020.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a ir a la Presentación de la Cuenta Pública, que como se les indico, cada uno de los integrantes del Concejo Municipal, y también por supuesto del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, Consejo de la seguridad pública, quienes van a recibir en el día de hoy, el respectivo pendrive con todo el detalle de esta Información.

Conforme a lo indicado, el señor alcalde da lectura in extenso al resumen del documento denominado “Cuenta Pública año 2019”, a los oyentes, documento que se ha dividido en 8 Áreas.

SEÑOR ALCALDE: De esta forma y muy resumidamente, hemos entregado al Concejo Municipal, al Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil y al Consejo de Seguridad Pública, nuestra Cuenta Pública, de nuestro trabajo, realizado por este Concejo Municipal, por los Funcionarios del Municipio, y de cada una de las Corporaciones, por lo tanto, profundo agradecimiento por la participación, por el debate que, en muchas oportunidades, ha significado mejorar una serie de Políticas Públicas, y entender que independientes de las legítimas diferencias y divisiones que podamos tener.

Nuestro compromiso central, especialmente como autoridades electas, esta representar genuinamente, el interés, las necesidades, y los sueños y los deseos, de nuestros representados, que, en este caso, son los vecinos de la Comunidad de la ciudad de Rancagua.

Muchas gracias por la atención, cada uno de Uds. tendrá en detalle en un pendrive, el día de hoy, para poder revisar, y conocer en detalle.

De esta forma hemos terminado nuestro Concejo Municipal, muchas gracias, muy buenos días, y la invitación a que sigamos trabajando este año 2020.

Siendo las 11:20 horas, se da termino a la presente Sesión de Concejo.